REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.023.922.609**

GACHA SANCHEZ

APELLIDOS

JESSICA JULIANY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00848778-F-1023922609-20160914 0051123689A 1 7874067859

Scanned with CamScanner



JESSICA JULIANY GACHA SÁNCHEZ

Lic. en educación infantil.

3118999204- 3209359530

Identificación: 1.023.922.609

jessicagacha18@gmail.com

REFERENCIAS

Patricia Helena Buchheim
3125711933

Luis Hernan Lopez Vargas
3177188027

SOBRE MÍ

Soy una persona responsable, empática y comprometida, con habilidades para trabajar en equipo y adaptarme a diferentes entornos. Apasionada por aprender y aportar en cada proyecto, me destaco por mi organización, proactividad y enfoque en el logro de objetivos. Valoro el respeto, la comunicación efectiva y el crecimiento personal y profesional constante.

PERFIL PROFESIONAL

Educadora apasionada y comprometida con el desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años de vida. Poseo formación en educación infantil, con énfasis en el diseño e implementación de estrategias que fomentan el aprendizaje lúdico, el desarrollo emocional, y las habilidades sociales. Experta en crear ambientes seguros, inclusivos y estimulantes que potencian las capacidades individuales de cada estudiante.

HABILIDADES

Liderazgo
Comunicación
Toma de decisiones
Trabajo en equipo

FORMACIÓN PROFESIONAL.

2024 Licenciatura en Educación Infantil
Universidad Minuto de Dios.

2019 Tec. Auxiliar en atención para la primera infancia
Predesalud

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jessica Juliany Gacha Sanchez

CC No. 1023922609

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Educación Infantil

Código SNIES: 106952

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.
Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 1108del Libro de Registro No. 014
Bogotá, 27 de noviembre de 2024
No. DP 014227110823936 3

Scanned with CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 227

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Educación Infantil** a **Jessica Juliany Gacha Sanchez** con Cédula de ciudadanía No. **1023922609** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP01227108239363** que la acredita como tal, registrado en el Folio **1108** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **106952** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

PREDESALUD®
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Debidamente autorizado por la Licencia de funcionamiento Nº 04-133 del 20 de febrero de 2018, de conformidad con la Resolución No. 04-134 del 20 de febrero de 2018 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,

Confiere a:

Gacha Sanchez Jessica Juliany

Identificada con C.C. No. 1.023.922.609 de Bogotá D.C.

El Certificado de:

Aptitud Ocupacional por Competencias

Por haber cursado y aprobado el programa de:

Técnico Laboral en Auxiliar en Preescolar

Con una intensidad horaria de 1.200 Horas.
Bogotá D.C., 05 de Diciembre de 2019

PREDESALUD®
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
¡Su Progreso es Nuestro Compromiso!
RECTOR

Joselin Ardila González
Rector

PREDESALUD®
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
¡Su Progreso es Nuestro Compromiso!
SECRETARIA ACADÉMICA

María Ayde Pulido Roa
Secretaría Académica

Certificado Nº 0010

Scanned with CamScanner

PREDESALUD®

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Acta de Certificación No. 002

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 05 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el Acta de Certificación, presidido por el Doctor Joselín Ardila González, Rector de la Institución, en la cual PREDESALUD, Educación para el trabajo y el Desarrollo humano, Debidamente autorizado por la Licencia de funcionamiento Nº 04-133 del 20 de febrero de 2018, de conformidad con la Resolución No. 04-134 del 20 de febrero de 2018 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., y previo el juramento reglamentario,

Confiere a:

Gacha Sanchez Jessica Juliany

Identificada con C.C. No. 1.023.922.609 de Bogotá D.C.

El Certificado de:

Aptitud Ocupacional por Competencias

Certificado Nº 0010

Por haber cursado y aprobado el programa de:

Técnico Laboral en Auxiliar en Preescolar

Cumpliendo los requisitos Académicos de 1.200 horas teórico prácticas y las exigencias establecidas en los reglamentos de la Institución. En Fe de lo anterior se firma la presente Acta de Certificación, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2019.

PREDESALUD®
¡Su Progreso es Nuestro Compromiso!
RECTOR

Joselin Ardila González
Rector

PREDESALUD®
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
¡Su Progreso es Nuestro Compromiso!
SECRETARIA ACADÉMICA

María Ayde Pulido Roa
Secretaría Académica

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Educación para la Vida
FUNDESCO

Aprobada por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 04-0040 del 15 de Julio de 2010 y 04-0028/2014
Hasta nueva orden de conformidad con la Ley 115 de 1.994 y
decreto reglamentario 3011 de 1997
Jornada Sabados

Confiere a:

Jessica Juliany Gacha Sánchez

Identificado (a) Con T.I. N° 1020910545 33 de Bogotá, D.C.

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios Correspondientes
al nivel de educación media
(Articulo 28 Ley 115 de 1994); mediante el Sistema de
Ciclos Lectivos Especiales Integrados
(Decreto 3011 de 1997) Según los planes y programas vigentes

Jimmy Ortiz Jiménez
C.C. No. 19.302.200 de Bogotá, D.C.
Rector (a)

Leslie González Martínez
C.C. 52.829.034 de Bogotá, D.C.
Secretario (a)

Libro No. 01 Folio No. 01

Dado en Bogotá, D.C. a los 23 Dias de Julio de 2011

"No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto
No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional

Scanned with CamScanner

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 03

Jornada Sabados

FUNDACIÓN "EDUCACIÓN PARA LA VIDA" FUNDESCO

Resolución de Aprobación No. 04-0040 del 15 de Julio de 2010 y 04-0028 de 2014
Calle 25 Sur No. 9-66, Barrio 20 de Julio, Tel. 2783562 - 2396339

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los (23) días del mes de Julio de 2011 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **FUNDACIÓN "EDUCACIÓN PARA LA VIDA" FUNDESCO**, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación para jóvenes y adultos autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Titulo de **BACHILLER ACADÉMICO;** Según Resolución No. 04-0040 del 15 de julio de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de **EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA** mediante el sistema ciclos lectivos especiales integrados, de acuerdo con lo reglamentado en el decreto 3011 de 1997 se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** a los graduados cuyo nombres, apellido y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Jessica Juliany Gacha Sánchez

Identificado (a) Con D.I. N° 92091054533 Bogotá

Es fiel copia del Acta Número 03 del 23 julio de 2011. Consta de 27 estudiantes empieza por **ACUÑA CAMARGO LUZ VIVIANA** y termina en **SILVA CARDENAS JEISON YOVANY.**

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

FUNDESCO
EDUCACION PARA LA VIDA
DIRECTOR

JIMMY ORTIZ JIMÉNEZ
C.C. No. 19.302.200 de Bogotá
Rector

LESLIE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
C.C. No. 52.829.034 de Bogotá
Secretaria

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

ACTAS Y DIPLOMAS • RIVER'S DIGITAL S.A.S. / NIT 900.130.039-9 - PBX. (0971) 2780100

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:49:08 AM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023922609**
Apellidos y Nombres: **GACHA SANCHEZ JESSICA JULIANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2025 09:50:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023922609** y Nombre: **JESSICA JULIANY GACHA SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114653577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 08:46:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023922609
Código de Verificación	102392260925042208461 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESSICA JULIANY GACHA SANCHEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023922609** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269515735

PIB
08:44:21

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA JULIANY GACHA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023922609:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:35 horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023922609,** Apellidos y Nombres **GACHA SANCHEZ JESSICA JULIANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asociadora show kids**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

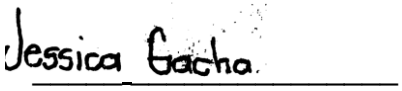
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125 Versión: 0 Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021 Página: 1 de 1

El (La) suscrito(a) _ Jessica Juliany Gacha Sanchez identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1023922609 expedida(o) en Bogota autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría Distrital de Integración Social, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de _ Bogotá _, el día __ 22 __ de _ Abril _ de _ 2025 _

Firma 

Nombre _ Jessica Juliány Gacha Sánchez

Cédula _ 1023922609